



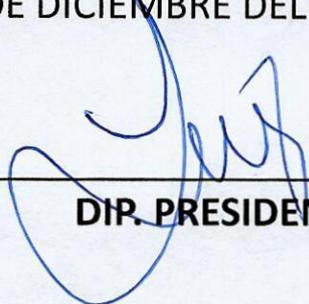
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 21

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$8,219,610 (SON OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

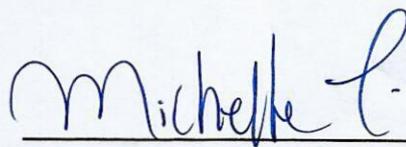
VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 21 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
30 NOV 2024
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
23	<i>Michelle</i> VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES <i>(E.Y.S.)</i>

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 21

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-243/2024, recibido en H. Congreso del Estado el día 13 de octubre del 2024, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$8,144,610.27 (SON OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2024 se incluye el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de \$1,819'645,236.49.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 224 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2023, hasta por la cantidad de \$1,942'062,412.49, dentro del cual se comprende la cantidad de \$96'590,429.00 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, así como el importe de \$25'826,747.00 por concepto de ingresos propios, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le

(Handwritten signature/initials)



encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 05 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$1,942'062,412.49.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por medio del presente me permito solicitar autorización a esa H. Representación Popular para realizar la transferencia de recursos hasta por la cantidad de 8'144,610.27 pesos, entre diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, respaldado lo anterior en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2024, presentado ante el Congreso del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se consideraban los requerimientos presentados por las Dependencias de este Poder Judicial.*

SEGUNDO: *En el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos de gasto corriente en el desarrollo del trabajo este Poder Judicial, lo que ha motivado que algunas partidas requieran de recursos adicionales a los asignados al inicio del ejercicio presupuestal.*

TERCERO: *Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas del Capítulo 20000 Materiales y suministros, 30000 Servicios Generales y 50000 Bienes muebles e inmuebles, nos reportan un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales del Poder Judicial en dichos rubros proyectado al mes de diciembre.*

CUARTO: *El Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación solicitar la autorización al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.*

[Handwritten signature]



QUINTO: De igual forma dicho artículo establece la excepción cuando la transferencia entre partidas no excede del 15% del monto inicial autorizada para cada partida afectada, en cuyo caso solo se deberá dar el aviso correspondiente al Congreso del Estado.

SEXTO: Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.

SÉPTIMO: El H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, mediante Punto de Pleno 2.3.03 en Reunión Ordinaria de Pleno llevada a cabo el día 11 de octubre del año en curso, acordó solicitar autorización al Congreso del Estado de Baja California la transferencia de recursos entre diversas partidas, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA DE ORIGEN			PARTIDA DESTINO		
Número	Descripción	Cantidad	Número	Descripción	Cantidad
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	200,000.00	34501	Seguro de bienes patrimoniales	200,000.00
21101	Materiales y útiles de oficina	1,600,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,600,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	400,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	400,000.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	130,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	130,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	770,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	770,000.00
26102	Lubricantes y aditivos	25,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,000.00
29101	Herramientas menores	150,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	80,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000.00
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	80,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



DICTAMEN No. 21

...4

29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	650,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	650,000.00
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	200,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00
31501	Servicio de telefonía celular	108,268.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	108,268.00
31401	Servicio telefónico tradicional	100,000.00	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	100,000.00
31501	Servicio de telefonía celular	41,732.00	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	41,732.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	46,000.00	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	46,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	250,000.00	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	250,000.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	962,268.00	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	962,268.00
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	200,000.00	35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	200,000.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	217,732.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	217,732.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	20,000.00	56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones y comunicaciones	20,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	26,000.00	37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	26,000.00
21601	Material de limpieza	23,000.04	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	23,000.04
24601	Material eléctrico	6,999.96	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	6,999.96
29101	Herramientas menores	5,000.04	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	5,000.04

[Handwritten signatures and initials]



DICTAMEN No. 21

...5

29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.04	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	2,000.04
32201	Arrendamiento de edificios y locales	40,000.00	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	40,000.00
33602	Servicios de impresión	48,000.00	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	48,000.00
34302	Servicio de traslado y custodia de valores	20,000.00	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	20,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	67,941.00	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	67,941.00
51101	Muebles de oficina y estantería	1,380,000.00	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	1,380,000.00
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	9,981.77	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	9,981.77
56501	Equipo de comunicación y telefonía	14,106.94	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	14,106.94
56601	Equipo de comunicación y telefonía	20,580.48	33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	20,580.48
32201	Arrendamiento de edificios y locales	75,000.00	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	75,000.00
TOTAL		\$ 8,144,610.27	TOTAL		8,144,610.27

..."

SEXTO. – Que se presenta una diferencia de \$75,000 entre el monto solicitado de \$8,144,610 y la sumatoria de las partidas referidas en el cuadro que antecede por \$8,219,610, señalando el Poder Judicial del Estado, que se omitió sumar la cantidad de \$75,000 correspondiente al último renglón del cuadro referido en el Considerando anterior, por lo que el importe correcto de la presente solicitud es por \$8,219,610 pesos.

SÉPTIMO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$8,219,610, se afectarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21101	Materiales y útiles de oficina		1,600,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción		400,000
21601	Material de limpieza		23,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		50,000
24601	Material eléctrico		7,000

[Handwritten signature]



DICTAMEN No. 21

...6

24701	Artículos metálicos para la construcción		130,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos		770,000
26102	Lubricantes y aditivos		25,000
29101	Herramientas menores		155,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		82,000
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		80,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		650,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		200,000
31401	Servicio telefónico tradicional		100,000
31501	Servicios de telefonía celular		150,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales		187,000
33602	Servicios de impresión		48,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	1,637,610	
34302	Servicio de traslado y custodia de valores		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	200,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,736,000	67,941
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		250,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,400,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	200,000	
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		400,000
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	26,000	
51101	Muebles de oficina y estantería		1,380,000
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración		9,982
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado		1,200,000

Handwritten signature/initials



DICTAMEN No. 21

...7

56501	Equipo de comunicación y telefonía	20,000	14,107
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		20,580
SUMA		\$ 8,219,610	\$ 8,219,610

OCTAVO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán, con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **21101 “Materiales y útiles de oficina”**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos, platos, servilletas y utensilios desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, lápices, plumas, borradores, formularios, cuadernos, plumones, tintas...

La partida presupuestal **21201 “Materiales y útiles de impresión y reproducción”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para imprenta, fijadores, tintas, pastas, logotipos, cinta engomada, cartulina, goma, máster, placas y demás materiales y útiles para el mismo fin...

La partida presupuestal **25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, cubrebocas, guantes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, botiquines, todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica; así como artículos de higiene personal, tales como: pañales, toallas húmedas y sanitarias, cepillo y pasta de dientes, jabones, champú, etcétera.

La partida presupuestal **29601 “Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.



La partida presupuestal **33801 “Servicio de vigilancia y monitoreo”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

La partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos...

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **35704 “Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial...

La partida presupuestal **35708 “Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente,

La partida presupuestal **35804 “Servicios de recolección y manejo de desechos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

La partida presupuestal **51101 “Muebles de oficina y estantería”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.



La partida presupuestal **56401 “Maquinaria y equipo de aire acondicionado”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial...

NOVENO.- Que el Poder Judicial del Estado de Baja California, proporcionó copia de Certificación del Punto de Acuerdo 2.3.03 que obra en Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 11 de octubre de 2024, donde fue autorizada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de transferencia de partidas que nos ocupa.

DÉCIMO.- Que le fue solicitada al Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio número TIT/1273/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, recibándose respuesta el día 07 de noviembre de 2024, mediante oficio número DDP-262/2024.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – Que con la solicitud de modificación presupuestal por \$8,219,610, se afectarán diversas partidas presupuestales de los capítulos de gasto 20000 Materiales y Suministros, 30000 Servicios Generales y 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, como se integran a continuación:

CAPÍTULO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	\$ 4,372,000
30000 SERVICIOS GENERALES	8,199,610	1,222,941
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	<u>20,000</u>	<u>2,624,669</u>
SUMA	<u>\$ 8,219,610</u>	<u>\$ 8,219,610</u>

SEGUNDO.- Que según lo establecido por la Entidad, en el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos de gasto corriente en el desarrollo del trabajo, lo que ha motivado, que algunas partidas requieran de recursos adicionales a los asignados al inicio del ejercicio presupuestal; señalando además, que producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas del capítulo 20000 Materiales y Suministros, 30000 Servicios Generales y 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, reportan un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales en dichos rubros al cierre del ejercicio, lo cual permitirá transferir dichos recursos para otras necesidades.



TERCERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 33801 Servicio de vigilancia y monitoreo por \$1,637,610, con el fin de contar con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el servicio de vigilancia al cierre del ejercicio, en las diversas instalaciones del Partido Judicial Ensenada, Partido Judicial Tijuana y Partido Judicial Mexicali, toda vez que, el presupuesto programado resultó insuficiente para cubrir la totalidad de los turnos requeridos para la seguridad de los distintos inmuebles donde se ubican diversas oficinas del Poder Judicial en el Estado.

El Poder Judicial refiere, que aun cuando se determinó disminuir los turnos del servicio de vigilancia con base al presupuesto disponible en diversas áreas, no se cuenta con suficiencia presupuestal para concluir el cuarto trimestre del presente ejercicio, toda vez que, fue necesario la incorporación de elementos adicionales en los edificios del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Sistema de Justicia Penal Oral Rio Nuevo, así como Edificio de Juzgados Penales en Ensenada.

Aunado a lo anterior, el Poder Judicial señala que es necesario la incorporación de elementos de seguridad privada adicionales, los cuales serán incorporados por medio de un convenio modificatorio, evitando contra tiempos y poder mantener la salvaguarda de los centros de trabajo.

CUARTO.- Que el requerimiento por Partido Judicial es el siguiente:

	PARTIDO JUDICIAL	IMPORTE
A)	ENSENADA	\$ 247,138
B)	TIJUANA	817,608
C	MEXICALI	572,864
	SUMA	\$ 1,637,610

A continuación, se presenta una distribución por área del servicio de vigilancia requerido:

A) Partido Judicial Ensenada:

MES DE NOVIEMBRE					
EDIFICIO	NO. ELEMENTOS	MES/ SEMANAS	COSTO POR TURNO	NO. DE TURNOS	IMPORTE
Edificio Civiles y Familiar Ensenada	2	4TA. SEMANA MES DE NOVIEMBRE	864.12	11	\$ 9,505.32
Sistema de Justicia Penal Oral	1			6	5,184.72
Edificio Juzgados Penales	2			12	10,369.44

Handwritten signature and initials on the right margin.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 21

...11

Juzgado Civil y Penal San Quintín	1			6	5,184.72
CECOFAM Parque	1			6	5,184.72
CECOFAM	1			<u>6</u>	<u>5,184.72</u>
SUBTOTAL				47	\$ 40,613.64
MES DE DICIEMBRE					
Edificio Civiles y Familiar Ensenada	2	TODO EL MES DE DICIEMBRE	864.12	53	45,798.36
Sistema de Justicia Penal Oral	1			31	26,787.72
Edificio Juzgados Penales	2			62	53,575.44
Juzgado Civil y Penal San Quintín	1			31	26,787.72
CECOFAM Parque	1			31	26,787.72
CECOFAM	1			<u>31</u>	<u>26,787.72</u>
SUBTOTAL					
TOTAL				286	<u>\$247,138.32</u>

B) Partido Judicial Tijuana:

MES DE NOVIEMBRE					
EDIFICIO	NO. ELEMENTOS	MES/ SEMANAS	COSTO POR TURNO	NO. DE TURNOS	IMPORTE
Juzgados Civiles Tijuana	6	4TA. SEMANA MES DE NOVIEMBR E	896.5	38	\$34,067.00
Juzgados Penales Tijuana	4			26	23,309.00
Juzgado Hipotecario Tijuana	2			14	12,551.00
Sistema de Justicia Penal Oral Rosarito	1			7	6,275.50
Juzgado Civil Rosarito	1			7	6,275.50
Sistema de Justicia Penal Oral Tecate	1			<u>6</u>	<u>5,379.00</u>
SUBTOTAL				98	\$87,857.00
MES DE DICIEMBRE					
Juzgados Civiles Tijuana	6	TODO EL MES DE DICIEMBRE	896.5	168	150,612.00
Juzgados Penales Tijuana	4			115	103,097.50
Juzgado Hipotecario Tijuana	2			62	55,583.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 21

...12

Sistema de Justicia Penal Oral Rosarito	1		31	27,791.50
Juzgado Civil Rosarito	1		31	27,791.50
Sistema de Justicia Penal Oral Tecate	1		31	27,791.50
Juzgados Civiles Tijuana (Estacionamiento)	3		66	59,169.00
CEJA Tijuana	1		31	27,791.50
Almacén Tijuana	1		31	27,791.50
SEMEFO 1 Fundadores	2		62	55,583.00
SEMEFO 2 Fundadores	1		31	27,791.50
SEMEFO la Encantada	1		31	27,791.50
CECOFAM Tijuana	1		31	27,791.50
CECOFAM Tecate	1		31	27,791.50
Juzgado Familiar Tecate	1		31	27,791.50
Juzgado Civil Tecate	1		31	27,791.50
SUBTOTAL			814	\$ 729,751.00
TOTAL			912	\$ 817,608.00

C) Partido Judicial Mexicali:

MES DE NOVIEMBRE					
EDIFICIO	NO. ELEMENTOS	MES/ SEMANAS	COSTO POR TURNO	NO. DE TURNOS	IMPORTE
Tribunal Superior de Justicia del Estado	5	4TA. SEMANA MES DE NOVIEMBRE	896.5	27	\$ 24,205.50
Edificio Juzgados Penales	1			7	6,275.50
Tribunal de Garantías Unidad Rio Nuevo	2			12	10,758.00
Edificio del NSJP Unidad Gpe. Victoria	0			0	0.00
Edificio del NSJP Unidad CD. Morelos	0			0	0.00
Edificio del NSJP Unidad San Felipe	0			0	0.00
Juzgado Hipotecario	1			7	6,275.50
Juzgado Sexto Familiar	1			7	6,275.50



DICTAMEN No. 21

...13

Juzgado 4to y 5to Familiar	1			7	6,275.50
Tribunal de Garantías Calle Sur	1			7	6,275.50
Edificio Juzgados Laborales	1			7	6,275.50
CECOFAM CAVIM	1			7	6,275.50
CECOFAM BOSQUE	1			7	6,275.50
Panteón Forense	2			14	12,551.00
SUBTOTAL				109	\$ 97,718.50
MES DE DICIEMBRE					
Tribunal Superior de Justicia del Estado	5	4TA. SEMANA MES DE DICIEMBRE	896.5	119	\$106,683.50
Edificio Juzgados Penales	1			31	27,791.50
Tribunal de Garantías Unidad Rio Nuevo	2			53	47,514.50
Edificio del NSJP Unidad Gpe. Victoria	0			16	14,344.00
Edificio del NSJP Unidad CD. Morelos	0			16	14,344.00
Edificio del NSJP Unidad San Felipe	0			16	14,344.00
Juzgado Hipotecario	1			31	27,791.50
Juzgado Sexto Familiar	1			31	27,791.50
Juzgado 4to y 5to Familiar	1			31	27,791.50
Tribunal de Garantías Calle Sur	1			31	27,791.50
Edificio Juzgados Laborales	1			31	27,791.50
CECOFAM CAVIM	1			31	27,791.50
CECOFAM BOSQUE	1			31	27,791.50
Panteón Forense	2			62	55,583.00
SUBTOTAL				530	\$475,145.00
TOTAL				639	\$572,863.50

QUINTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **34501 Seguros de bienes patrimoniales por \$200,000**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago del seguro de 26 unidades vehiculares que fueron adquiridas durante el presente ejercicio, para lo cual presentó la siguiente integración que sirvió de base para determinar el monto solicitado:

CANTIDAD	VEHICULO	AÑO	COSTO DEL SEGURO	IMPORTE
----------	----------	-----	------------------	---------



1	SUBURBAN	2024	\$ 21,222	\$ 21,222
1	TOYOTA HILUX	2024	5,838	5,838
2	TOYOTA YARIS	2024	3,987	7,974
1	HONDA CRV TURBO	2021	6,803	6,803
3	KIA K3	2024	7,027	21,081
1	NISSAN NV-1500	2018	4,569	4,569
1	NISSAN NV-1500	2018	6,796	6,796
2	CHEVROLET TORNADO	2024	7,900	15,800
<u>14</u>	HONDA CITY	2024	7,900	<u>110,600</u>
26				\$ <u>200,683</u>

SEXTO. – Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles por \$4,736,000**, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de diversos trabajos de adecuación y mantenimiento de edificios que albergan oficinas del Poder Judicial en el Estado, como se menciona a continuación:

- A) OBRA: Adecuación de 6 salas de audiencia, ubicadas en Planta Baja Ala Este del Edificio que ocupan los Juzgados Penales en la Ciudad de Tijuana, B.C., para lo cual, el Poder Judicial proporcionó presupuesto base de los trabajos que se proyectan realizar, elaborado por el Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentando un detalle de los trabajos a realizar, del cual a continuación se presenta una integración por concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
PRELIMINARES	\$ 80,479
ESTRUCTURA DE PASILLO DE ACCESO	718,725
MUROS	469,801
CANCELERÍA Y CARPINTERÍA	1,700,614
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES	638,882
AIRE ACONDICIONADO	34,168
CONTRA INCENDIOS	13,574
RECUBRIMIENTO Y ACABADOS	<u>518,811</u>

[Firma manuscrita]



SUBTOTAL	\$ 4,175,054
I.V.A. 8%	<u>334,004</u>
TOTAL	<u>\$ 4,509,058</u>

B) OBRA: Tragaluz e impermeabilización de losa y pretilas del edificio de Juzgados Penales en la Ciudad de Ensenada B.C., para lo cual, el Poder Judicial proporcionó presupuesto de la empresa "Proyectos Integrales de Baja California, S.A, de C. V, presentando un detalle de los trabajos a realizar, del cual a continuación se presenta una integración por concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
Impermeabilización de azotea y tragaluz	\$ 264,287
Trabajos varios tragaluz	27,331
Estructura de tragaluz	<u>49,759</u>
SUBTOTAL	\$ 341,377
I.V.A. 8%	<u>27,310</u>
TOTAL	<u>\$ 368,687</u>

A continuación, se integran los incisos A) y B) antes referidos:

CONCEPTO	IMPORTE
A) OBRA: Adecuación de 6 salas de audiencia	\$ 4,509,058
B) OBRA: Tragaluz e impermeabilización de losa y pretilas	<u>368,687</u>
TOTAL REQUERIDO	\$ 4,877,745
AMPLIACIÓN SOLICITADA	<u>4,736,000</u>
DIFERENCIA	<u>\$ 141,745</u>

Con relación a la diferencia señalada en cuadro que antecede, el Poder Judicial refiere que se cubrirá con recursos disponibles en la partida.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SÉPTIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal **35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración por \$1,400,000**, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de diversos trabajos de instalación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado en el área donde serán aperturados los espacios correspondientes al Tribunal Civil en la Ciudad de Tijuana, B.C.

El Poder Judicial proporcionó presupuesto base de los trabajos que se realizarán, elaborado por el Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentando un detalle de los trabajos a realizar, del cual a continuación se presenta una integración por concepto:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN DE AIRE	
AIRE ACONDICIONADO (aislamiento térmico, ducto flexible, cuello de lona ahulada, lámina galvanizada, ducto rígido, entre otros).	\$ 658,587
TUBERÍA DE AGUA HELADA Y REFRIGERACIÓN	37,276
TUBERÍA DE DRENAJE	84,569
SOPORTARÍA	31,615
SUMINISTRO DE EQUIPO CARRIER	229,953
ADICIONALES AIRE ACONDICIONADO	<u>187,036</u>
SUBTOTAL	\$ 1,229,036
I.V.A. (16%)	<u>196,646</u>
TOTAL	<u>\$ 1,425,682</u>

OCTAVO.- Que se ampliará la partida presupuestal **35708 Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos por \$200,000**, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de diversos trabajos de instalación y adquisición de equipo consistente principalmente en detectores de humo, tubería para detectores de humo, estación manual, sirena con estrobo, etc., con el fin de dar cumplimiento de las normas en materia de seguridad civil en el primer y segundo piso del edificio del Poder Judicial ubicado en centro cívico, en la ciudad de Mexicali, B.C.

Es de señalar que el Poder Judicial remitió cotización de la empresa GLOBAL EXTINTORES, la cual sirvió de base para determinar el monto solicitado.

CANTIDAD	NÚMERO DE PISOS EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
----------	--------------------------	-------------	-----------------	---------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DICTAMEN No. 21

...17

19	2	Suministro y colocación de detector de humo en áreas comunes (pasillos alrededor de elevador) marca fire lite modelo sd-365, incluye, programación en tablero de control.	\$ 2,500	\$ 95,000
2	2	Suministro y colocación de estación manual marca fire lite modelo NGB-12LX	2,800	11,200
2	2	Suministro y colocación de sirena con estrobo fire lite modelo P2R.	1,950	7,800
8	2	Instalación de tubería para detectores de humo, incluye tubería steel de 1/2", cajas de 4 x 4 con tapa ciega, tubería flexible, cable tipo génesis 2 x 16 y todo lo necesario para su correcta instalación.	3,150	50,400
2	2	Instalación de tubería de estación manual y sirena con estrobo, incluye tubería steel de 1/2", cajas de 2 x 4, cable tipo génesis 2 x 16 y todo lo necesario para su correcta instalación.	2,645	<u>10,580</u>
SUBTOTAL				\$ 174,980
I.V.A. (16%)				<u>27,997</u>
TOTAL				<u>\$ 202,977</u>

NOVENO.- Que se ampliará la partida presupuestal **37503 Renta de vehículos por comisiones en el país por \$26,000**, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo por traslado de hasta 16 personas que acudirán al informe de labores del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, que se realizará el día 03 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mexicali, B.C., en el Teatro del Cety's Universidad, para lo cual se invitará a personal y funcionarios del Poder Judicial del Estado.

Es de señalar que el Poder Judicial remitió cotización de Servicios de Transporte de Ensenada a Mexicali, de la empresa Experiencias Servicios y Tecnología S.A. de C.V., de la cual se obtienen los siguientes datos:

DÍAS 2:

- Salida desde la Ciudad de Ensenada, traslado directo a un punto en la ciudad de Mexicali.

TIPO DE VEHÍCULO:



- Van Sprinter/Crafter, 16 asientos libres y hasta 1 maleta chica por persona.
- Incluye renta de Van con seguro de pasajero a bordo, servicio de chofer profesional, traslados mencionados, combustible, casetas de cuota e impuestos.

COSTO TOTAL:

- Traslado redondo, ida y regreso por \$25,000.00 pesos.

DÉCIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal 56501 Equipo de comunicación y telecomunicación por \$20,000, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo por la adquisición de una cámara de video para la Sala de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Magistrados).

Es de señalar que el Poder Judicial remitió cotización de la empresa GRUPO RULEMA, la cual sirvió de base para determinar el monto solicitado, como se muestra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Cámara PTZ HDMI 20x Zoom Óptico 3G-SDI IP Live streaming cámara, garantía un año limitado de fabricante.	\$ 23,145	\$ 23,145
SUBTOTAL			23,145
I.V.A. 8%			1,852
TOTAL			\$ 24,997

DÉCIMO PRIMERO.- Que para cubrir la ampliación de las partidas señaladas en Considerandos que anteceden, se pretenden reducir diversas partidas presupuestales de gasto corriente, de las cuales a continuación se presentan las justificaciones de las partidas más importantes:

Se reducirá la partida presupuestal **21101 Materiales y útiles de oficina**, por **\$1,600,000**, toda vez que, esta reducción en la partida responde a economías generadas después del procedimiento de licitación, con la consecución de precios más bajos a los proyectados, además de economías generadas por la implementación de programas de cero papel y Tribunal Digital.



Se reducirá la partida presupuestal **25401 Materiales, accesorios y suministros médicos, por \$770,000**, toda vez que, esta reducción en la partida obedece a economías generadas después del procedimiento de licitación, con la consecución de precios más bajos en las bolsas para cadáver utilizadas por el servicio médico forense.

Se reducirá la partida presupuestal **29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, por \$650,000**, toda vez que, esta reducción en la partida obedece a que se ha realizado paulatinamente renovación del parque vehicular del Poder Judicial, por lo cual se ha disminuido el gasto en autopartes y refacciones.

Se reducirá la partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería, por \$1,380,000**, toda vez que, esta partida presentará un subejercicio al cierre del ejercicio, por motivo de que la compra de muebles para el edificio de Salas de Segunda Instancia en la ciudad de Rosarito, B.C., no se realizará en este ejercicio.

Lo anterior, derivado de que, la conclusión de la obra de construcción del edificio donde se albergarán las Salas de Segunda Instancia en la Ciudad de Rosarito, B.C. se estima quede concluida a finales del ejercicio 2025, y entre en funciones para inicios del ejercicio 2026.

Se reducirá la partida presupuestal **56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado, por \$1,200,000**, toda vez que, se generaron ahorros en virtud de que, ante la instalación de un Chiller de aire acondicionado en los Juzgados Penales y Civiles de la Ciudad de Tijuana, B.C., no fue necesario la sustitución del 100% de las manejadoras con las que ya se cuenta, como se consideró previamente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, además, de las partidas presupuestales antes descritas, se proyectan reducir las siguientes partidas de menor cuantía, las cuales obedecen principalmente a economías generadas durante el ejercicio, por motivo de la implementación de medidas de austeridad que no impactan en la operatividad de la Entidad, así mismo, economías generadas por la contratación de servicios integrales, por medio de los cuales se obtienen mejores precios:

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 400,000
21601	Material de limpieza	23,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso	50,000
24601	Material eléctrico	7,000
24701	Artículos metálicos para la construcción	130,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000
26102	Lubricantes y aditivos	25,000
29101	Herramientas menores	155,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	82,000
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	80,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	200,000
31401	Servicio telefónico tradicional	100,000
31501	Servicios de telefonía celular	150,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales	187,000
33602	Servicios de impresión	48,000
34302	Servicio de traslado y custodia de valores	20,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	67,941
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	250,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	400,000
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	9,982
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	14,107
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	<u>20,580</u>
SUMA		\$ 2,619,610

DÉCIMO TERCERO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO CUARTO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.



DÉCIMO QUINTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEXTO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1354/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por la cantidad de \$8,219,610 (SON OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2024, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21101	Materiales y útiles de oficina		1,600,000
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción		400,000
21601	Material de limpieza		23,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		50,000
24601	Material eléctrico		7,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		130,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos		770,000
26102	Lubricantes y aditivos		25,000
29101	Herramientas menores		155,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		82,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DICTAMEN No. 21

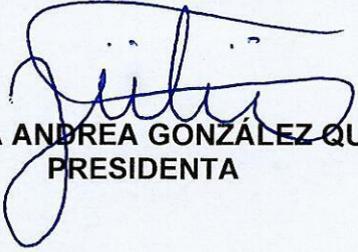
...22

29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		80,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		650,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		200,000
31401	Servicio telefónico tradicional		100,000
31501	Servicios de telefonía celular		150,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales		187,000
33602	Servicios de impresión		48,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	1,637,610	
34302	Servicio de traslado y custodia de valores		20,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales	200,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,736,000	67,941
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		250,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,400,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	200,000	
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		400,000
37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	26,000	
51101	Muebles de oficina y estantería		1,380,000
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración		9,982
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado		1,200,000
56501	Equipo de comunicación y telefonía	20,000	14,107
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		20,580
SUMA		\$ 8,219,610	\$ 8,219,610

[Handwritten signatures and marks]



D A D O.- En la Sala "Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

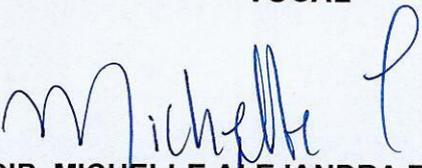

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

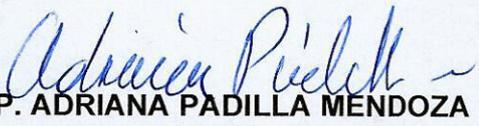
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

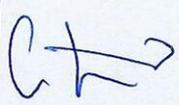
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL


DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL


DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL


DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala "Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.